UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 19 OCT. 2009

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica matriculados en las asignaturas CF-443 Farmacología, CF-541 Toxicología y Química Legal I y CF-547 Calidad y Control de Calidad I, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ayacucho, a partir del 26 al 30 de octubre de 2009;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de las Oficinas Generales de Gestión Académica y Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas CF-443 Farmacología, CF-541 Toxicología y Química Legal I y CF-547 Calidad y Control de Calidad I, de la Escuela de Formación de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ayacucho, por el período de cinco (05) días, a partir del 26 al 30 de octubre de 2009, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Volvo VG-1035, bajo la responsabilidad de los docentes Emilio Germán Ramírez Roca y Edwin Carlos Enciso Roca, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. AMAO SOCA, Liss Giovanna
02. AQUISE PILLACA, Juan Masías
03. BAUTISTA CARRASCO, Flor Ángela
04. BEIZAGA ZEVALLOS, Kryss Betzy
05. CÁRDENAS LAGOS, Janeth
06. CASTRO GUTIÉRREZ, Jackeline
07. CCAICO YUPANQUI, Magaly
08. CHÁVEZ LEIVA, Rosa Mónica
09. CÓRDOVA GUILLÉN, Juana
10. CRISÓSTOMO GARCÍA, Richard Rinan
11. DIAZ VIVANCO, María Esther
12. ENCISO CASTRO, Robinson
13. FABIÁN HUAYTA, Sara
14. FLORES PAREDES, Lurgia Miluska
15. GARAUNDO ROJAS, Albert Ludmir
16. HUAYANAY PALOMINO, Franco Junior
17. JAIME CHUCHÓN, Jhon Roberth
18. JANAMPA MARTÍNEZ, Edgar

19. LAURA NAJARRO, Yaquelin Marghot
20. LEÓN GÓMEZ, Lisbeth
21. MARTÍNEZ IZAGUIERRE, Joaquín Korin
22. MEDINA TORRE, Sandra
23. MÉNDEZ BARZOLA, Josefina
24. MONTES CASAVILCA, Ever Zenón
25. ÑAHUE RIMACHE, David
26. OCHOA VARGAS, Alcides Aron
27. PALOMINO ARCE, Nancy Giannina
28. PALOMINO MEDINA, Cyndy Cristal
29. PALOMINO NOA, Luz Pilar
30. PALOMINO YUPARI, Cornelio Nicolás
31. RAMOS CHAVARRÍA, Juan Augusto
32. RODRÍGUEZ URRIBURU, Lisbet
33. ROMERO GAVILÁN, Joseph Dino
34. ROSALES ALTAMIRANO, Luis Antoni
35. SOTO ARAUJO, Elizabeth Guillermina
36. SOTO VILCHEZ, Yozely
37. VARGAS YAULI, Mayeli Rosa
38. VELAZCO FLORES, Carlos Alberto
39. VIDALÓN CABALCANTI, Niel
40. VILA MERINO, Nelsson

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 575.00 c/u)	2,300.00
- Emilio Germán Ramírez Roca	
- Edwin Carlos Enciso Roca	
- Moisés Magno Cahuín Huamán	
- César Osnayo Guillén	
b) Ayuda económica a 40 estudiantes (S/. 35.00 c/u)	1,400.00
c) Combustible y carburantes	1,440.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos de docentes y choferes, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00001 000312 Brindar Educación Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 412 -2009-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio
1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica a estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0113 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 000381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.